

LA GERENCIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO

VISTO:

El Informe N.º 000487-2025-MDP/OGA-OGRH, Proveído N.º 001043-2025-GERE, e Informe N.º 274-2025-MDP/GERE-OGAJ y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades distritales y provinciales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Que, el literal q) del numeral 8.1 del artículo 8º de la Ley N.º 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, establece disposiciones para el nombramiento del personal contratado por servicios personales bajo el régimen del Decreto Legislativo N.º 276.

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 5.1 literal a) de los "Lineamientos para el nombramiento del personal contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N.º 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en el marco de la Ley N.º 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025", aprobados mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 000048-2025-SERVIR-PE, la entidad elabora un cronograma y lo publica con la convocatoria del procedimiento de nombramiento, incluyendo como mínimo las etapas y plazos establecidos para el procedimiento.

Que, conforme a lo dispuesto en Reglamento de la Ley N.º 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado mediante el Decreto Supremo N.º 040-2014-PCM, en los Gobiernos Locales y para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, el Titular de la entidad es el Gerente Municipal, y constituye la máxima autoridad administrativa, razón por la cual corresponde a dicho órgano aprobar lineamientos en materia de recursos humanos, garantizando su correcta aplicación.

Que, mediante Informe N.º 000487-2025-MDP/OGA-OGRH, el Jefe de la oficina de Recursos de Gestión de Recursos Humanos, o la que haga sus veces es el encargado de conducir la actuación en el procedimiento de nombramiento hasta la calificación final de los servidores que cumplan con los requisitos señalados en la normativa mencionada aprueba el cronograma y da por iniciado el procedimiento, a la convocatoria mediante Portal web de la entidad www.munipacasmayo.gob.pe, carteles pegados en las vitrinas municipales, y otros mecanismos virtuales de la entidad, asimismo, sugiere que mediante documento resolutivo correspondiente se digno aprobar el Cronograma de Actividades del Proceso de Nombramiento N.º 01-2025; en base Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 000048-2025 SERVIR-PE, que aprueba los “Lineamientos para el nombramiento del personal contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N.º 276, Ley de bases de la carrera administrativa y de remuneraciones del sector público, en el marco de la Ley N.º 32185, Ley de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025”.

Que, mediante Proveído N.º 001043-2025-GERE se le remite a la Oficina General de Asesoría Jurídica para que proceda a revisar la documentación y emitir su informe legal correspondiente.

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica, Informe N° 274-2025-MDP/GERE-OGAJ precisa que la resolución es un documento oficial que establece los plazos y pasos necesarios para nombrar a personal administrativo en el régimen del Decreto Legislativo N° 276. Este cronograma es crucial para asegurar que el proceso de nombramiento se lleve a cabo de manera eficiente y transparente, especialmente para los empleados contratados bajo este régimen; por lo que es de Opinión favorable respecto a la viabilidad legal del cronograma propuesto, en concordancia con la normativa vigente en materia de gestión de recursos humanos.

Estando a lo expuesto, y en atención a lo establecido en la Constitución Política del Perú, la Ley N.º 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, la Ley N.º 32185 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, la Ley N.º 30057 - Ley del Servicio Civil, el Decreto Supremo N.º 040-2014-PCM - Reglamento de la Ley del Servicio Civil, el Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General y la Ordenanza N° 015-MDP-2023 - Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º: APROBAR el "Cronograma para el Nombramiento del Personal Contratado por Servicios Personales bajo el Régimen del Decreto Legislativo N.º 276, en el marco de la Ley N.º 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025", conforme al anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: DISPONER que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos implemente las acciones necesarias para la ejecución y seguimiento del cronograma aprobado.

ARTICULO 3º: ENCARGAR al Jefe de la oficina de Tecnologías de Información y Comunicación la publicación de la presente Resolución y su anexo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Independencia.

ARTICULO 4º: DISPONER que la presente Resolución entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Documento firmado digitalmente
EMILY SOFIA LICERA JIMENEZ
GERENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO